



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de junio de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0003983/2017 mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE FORMACION GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temáticas de la Asignatura "NEUROANATOMÍA Y NEUROFISIOLOGÍA" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico), y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Directora del Departamento de Ciencias Sociales Magíster Susana Graciela ALEGRE solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes pública y abierta, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Departamental (fojas 01).

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y las Ordenanzas del Consejo Superior N° 05/15 y 36/16.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que Secretaría Académica dispuso protocolizar conforme el anteproyecto obrante a fojas 05 y 06.

Que el Señor Decano ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE FORMACION GENERAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temáticas de la Asignatura "NEUROANATOMÍA Y NEUROFISIOLOGÍA" de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 03 y 05 de julio de 2017 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad debiendo los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12° y 13° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

ARTÍCULO 3°.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

TITULARES:

Magíster Graciela Noemí BALANZA

Especialista Myrian Rosa RUBERTONI

Magíster Susana Graciela ALEGRE

SUPLENTE:

Doctora Graciela Yolanda CASTRO

Licenciado Esteban Gabriel ARIAS

Licenciada Luisa Marta ARIAS

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza N° 36/16-Consejo Superior).

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

///

-2-

Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, remítase al Digesto Administrativo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 361/17

lgo	mit
-----	-----

Lic. Patricia de Lourdes MORÁN
Secretaría Académica
UNLS-UNSL

Lic. Daniel FLORES
Florencia
UNLS-UNSL